

ACTA DE EVALUACION

Con fecha 07 de mayo de 2021, se reúnen los miembros de la comisión evaluadora compuesta por Margarita Amaya, Gabriel Guggisberg e Ignacio Rivas, quienes declaran no tener interés personal, ni tampoco su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, con los proveedores evaluados, siguiendo lo establecido en el Artículo N°62 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.

La comisión de evaluación se compromete además, al correcto ejercicio del poder público por parte de las autoridades administrativas; en lo razonable e imparcial de sus decisiones; en la rectitud de ejecución de las normas, planes, programas y acciones; en la integridad ética y profesional de la administración de los recursos públicos que se gestionan, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°53 del mismo cuerpo legal.

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

DESCRIPCION COMPRA	Selección de Proveedor Único de Cargador Residencial de Vehículos Eléctricos y su Instalación para el Programa del Ministerio de Energía: "Aceleración de la Electromovilidad en el Segmento de Vehículos de Transporte Público Menor"
---------------------------	---

II.- EVALUACIÓN

PROPONENTES:	COPEC VOLTEX SpA EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE S.A.	A3 ELECTRIC MOBILITY SpA	EMASA COMERCIAL S.A.	ENEL X CHILE SpA	ENERGICA CITY SpA	EVOLUSUN SpA	KPN ENERGY SOLUTIONS S.A.	KPN ENERGY SOLUTIONS S.A.	RHONA S.A.	RHONA S.A.	SOLCOR SpA
Documentos solicitados en instrucciones para presentar la oferta											
1. Antecedentes Administrativos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
2. Oferta técnica	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	No	Si
3. Oferta económica	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Criterios de Evaluación											
Factor 1 (Precio)	100	60	57	62	59	63	55				55,22
Factor 2 (Prestaciones Operacionales)	100	90	60	100	90	100	90				70,00
Factor 3 (Garantía)	77	100	15	31	31	46	31				30,77
Factor 4 (Experiencia)	100	1	0	100	0	0	0				2,04
Factor 5 (Tiempo)	68	100	58	58	61	73	69				64,71
Ponderación Criterios de Evaluación											
Factor 1 (60%)	60,00	35,85	34,28	37,13	35,18	37,75	33,29				33,134
Factor 2 (10%)	10	9	6	10	9	10	9				7,000
Factor 3 (5%)	4	5	1	2	2	2	2				1,538
Factor 4 (5%)	5	0	0	5	0	0	0				0,102
Factor 5 (20%)	14	20	12	12	12	15	14				12,941
TOTAL	92,43	69,91	52,63	65,25	57,94	64,72	57,58				54,72

III.- OBSERVACIONES

El oferente RHONA S.A (en sus dos ofertas), no cumple con lo estipulado en el punto 13.2 de las bases, declarándose, por tanto inadmisibles técnicamente en el acto de la evaluación de admisibilidad técnica.

El oferente KPN ENERGY SOLUTIONS S.A (en su segunda oferta presentada), no cumple lo estipulado en el punto 10.1 de las bases respecto a la característica mínimas de los cargadores, declarándose, por tanto inadmisibles técnicamente en el acto de la evaluación de admisibilidad técnica.

IV.- PROPONENTE ADJUDICADO

Se propone seleccionar la oferta de la empresa **COPEC VOLTEX SpA EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE S.A.** por obtener el mayor puntaje en los criterios evaluados en base a lo estipulado en el numeral 13.3 de las bases del concurso.

IV.- PROPONENTE ADJUDICADO

REVISIÓN		VISACIÓN			COMISIÓN EVALUADORA								
Profesional	Ignacio Santelices	Profesional	Sebastián Jure	Profesional	Anita Becerra	Profesional	Gabriel Guggisberg	Profesional	Margarita Amaya	Profesional	Ignacio Rivas		
Cargo	Director Ejecutivo Agencia de Sostenibilidad	Cargo	Subdirector de Operaciones Agencia de Sostenibilidad	Cargo	Jefa Area Legal Agencia de Sostenibilidad	Cargo	Profesional	Cargo	Profesional	Cargo	Profesional		
Unidad	Energética	Unidad	Energética	Unidad	Energética	Unidad	Area Transporte	Unidad	Area Transporte	Unidad	Area Transporte		
FIRMA		FIRMA		FIRMA		FIRMA		FIRMA		FIRMA			
													
		Profesional Paula Miranda Cargo Jefa Administración y Finanzas Agencia de Sostenibilidad Unidad Energética											
		FIRMA											
													